INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2015 – ID N° 286151

"MANTENIMIENTO GENERAL DE LA MOTONIVELADORA DE LA MUNICIPALIDAD"

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 08 de junio del año dos mil quince, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 25/2015 llamada por la Municipalidad de Caacupé para el Mantenimiento General de la Motoniveladora de la Municipalidad, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **Lic. Rosanna Díaz, ABOG. Derlis Velázquez**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 05 de junio de 2015, con la participación de los siguientes oferentes:

1- TRACTO AGRO VIAL S.A. La Oferta total presentada asciende a la suma de **GUARANIES NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (GS. 9.469.000)**.

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	DD JJ MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	TRACTO AGRO VIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Orden	Oferente	Precio de la Oferta
1	TRACTO AGRO VIAL S.A.	GS. 9.469.000

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación del llamado, se toma la oferta presentada por: **TRACTO AGRO VIAL S.A.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	TRACTO AGRO VIAL S.A.
1. FILTRO DE COMBUSTIBLE	CUMPLE
2. FILTRO TRAMPA DE AGUA	CUMPLE
3. FILTRO SEPARADOR DE AGUA	CUMPLE
4. FILTRO DE ACEITE	CUMPLE
5. FILTRO AIRE	CUMPLE
6. FILTRO HIDRAULICO DE SUCCION	CUMPLE
7. FILTRO DE AIRE	CUMPLE
8. FILTRO DE TRANSMISION	CUMPLE
9. FILTRO HIDRAULICO RETORNO	CUMPLE
10. ACEITE/TAMBOR 15W40	CUMPLE
11. BALDE ACEITE SAE 15W40	CUMPLE
12. BALDE ACEITE SAE 15W40	CUMPLE
13. REFRIGERANTE PARA RADIADOR	CUMPLE
14. MANTENIMIENTO Y TRASLADO	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TRACTO AGRO VIAL S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
Copias de balances, ordenes de servicios o de contratos en el rubro ofertado	CUMPLE
Como mínimo poseer 3 años de experiencia en el ramo solicitado	CUMPLE

Observaciones: Los documentos presentados, son los solicitados por la Convocante y se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **TRACTO AGRO VIAL S.A.,** el presente Comité de Evaluación, motivado por la urgente necesidad de contar con TAN IMPORTANTE HERRAMIENTA VIAL **(MOTONIVELADORA)**, pues la misma será utilizada en las Mingas Ambientales, originado

por las Alertas de Salud emitidas por la **DGVS** (Dirección General de Vigilancia de la Salud), dependiente del **MSPyBS**, consecuencia del inmisericorde avance de enfermedades como el **"Dengue y la Chikungunya"** ; sumada a la gran afluencia de feligreses que asistirán a los eventos durante la próxima visita del Papa Francisco a nuestra ciudad en el mes de julio del corriente año; Y, acogiéndonos en el **art. 3 de la Resolución DNCP N° 522/15,** donde dispone lo siguiente:"*ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".*

Por tanto el presente Comité de Evaluación, plenamente justificado y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, la resolución precedentemente enunciada, y haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".

Determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA 25/2015 – ID N° 286151 "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA MOTONIVELADORA DE LA MUNICIPALIDAD"**, a la Firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.**, por la suma total de **GS. 9.469.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL).- Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de su contenido por los miembros, es suscripto en prueba de conformidad.-

Lic. Rosanna Díaz
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Derlis Velázquez
Miembro del Comité de Evaluación